

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 644  
01 MAR. 2012  
PUCON,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

2.- La Ley N° 19.886 Art. N°8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.

4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.

5.- La Resolución Fundada, emitida por el Alcalde (Sub) don Pablo Ignacio Soto Araya, con fecha 29 de febrero del 2012,

6.- El Decreto Exento N°1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal el Sr. Pablo Ignacio Soto Araya, Rut 16,958,717-5, Grado 07 de la E.M.S, Escalafon Directivo.

7.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente resolución fundada, con fecha 29 de Febrero del 2012, sobre contratación de servicio de mantención de Motoniveladora Komatsu, placa patente CB KW 29, del Alcalde (Sub) don Pablo Ignacio Soto Araya.

2.-La necesidad de realizar las mantención de acuerdo a las horas de la maquinaria CB KW 29.

3.- Que la empresa Komatsu Chile S.A, donde se adquirió la maquinaria, presta el Servicio Técnico y mantención de la maquinaria antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 29/02/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.

2.- **APRUEBESE**, el trato directo con Komatzu Chile S.A RUT 96.843.130-7, por la suma de \$240.663 (doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y tres pesos)

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias", por un monto de \$240.663.- (doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.-

**ARCHIVASE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA**  
**ALCALDE (SUB)**

**V°B° CONTROL**

PISA/GMP/avm  
DISTRIBUCION  
-OF. PARTES  
- DAF  
- CONTROL  
- ARCHIVO

**RESOLUCION FUNDADA**

**PABLO IGNACIO SOTO ARAYA-**, Alcalde (Sub) de la comuna de Pucón, viene a requerir los servicios de Komatzu Chile S.A, Rut 96.843.130-7, para la mantención de la Motoniveladora Komatzu, Placa Patente CB KW 29.

La decisión de celebrar trato directo con Komatzu Chile S.A, se fundamenta en el echo que la garantía de la maquina Motoniveladora Komatzu, placa patente CB KW 29, obliga la realización de la mantención técnica del servicio técnico autorizado, tanto a las 500 horas, como a las 2.750 hrs. De funcionamiento.

Ahora bien, teniendo presente que Komatzu Chile S.A, presta servicios de Mantención Técnica de Maquinarias de carácter vial y tracción; y considerando asimismo que la garantía de la maquinaria de propiedad del municipio se mantiene en la medida que el servicio técnico se preste en los prestadores de ese servicio de la vendedora, cual es el caso de Komatzu Chile S.A, concurre la causal prevista en el artículo 8 letra "G" de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la citada Ley, en cuanto se trata de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con la maquinaria previamente adquirida.

El monto por los servicios pactados asciende a la suma única y total de \$240.663 (doscientos cuarenta mil seis cientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.

  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ALCALDE (SUB)

Pucón, 29 de febrero 2012